MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 1134 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,.....18.....de.....12.....de 2024

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 820-2024-INSN-OP, de fecha 19 de setiembre 2024, respecto a entrega económica por luto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 820-2024-INSN-OP de fecha 19 de setiembre de 2024, se resuelve reconocer y otorgar a favor de doña de doña **MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA**, identificada con D.N.I. N° 07415476 servidora nombrada del Instituto Nacional de Salud del Niño, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5to; la suma de TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00), como monto único por concepto de Entrega Económica por Luto por el deceso de su señora madre doña **Francisca GAMARRA GUERE VDA DE CALLUPE** con DNI N° 07448599, ocurrido el 02 de noviembre 2023,...(...);

Que, con Informe N° 935-UG-N°825-ABYP-INSN-2024, de fecha 12 de diciembre 2024 la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que a la revisión posterior efectuada a la Resolución Administrativa N° 820-2024-INSN-OP de fecha 19 de setiembre de 2024, se ha podido verificar que existe error material contenido en el artículo primero de la parte resolutiva respecto al N° del Documento de Identidad de doña **MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA**, consignando erróneamente DNI N° 07977856, por lo que corresponde efectuar la rectificación correspondiente;

UNIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS JEFATURA OFICINA DE PERSONAL

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el número de DNI consignada en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa N° 820-2024-INSN-OP de Entrega Económica por Luto a doña **MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA,** que:

Dice:
Reconocer y otorgar Entrega Económica por Luto a favor de doña **MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA** con DNI N° 07977856, ...(...),

Debe decir:
Reconocer y otorgar Entrega Económica por Luto a favor de doña **MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA** con **DNI N° 07415476**, ...(...),

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Tercero. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.P. I.A.D. N° 7052

BDV/HEZZ/CBM/Cbs.
( ) Of. Estadistica e Informática
( ) U. Prog. y Remun.
( ) Área de Prog. y Presupuesto
( ) Área de Registro y Legajos
( ) Área de Beneficios y Pensiones
( ) Interesado (a)
( ) Secretaria Personal
( ) Proced. Procesos